

# BASES LEGALES DEL SORTEO

## “San Valentín con el comercio local”

Organiza: Asociación de Empresarios de la Ribagorza

Fechas: del 2 al 11 de febrero de 2026

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El sorteo está organizado por la **Asociación de Empresarios de la Ribagorza**, con domicilio en C/ Don Joaquín Costa, 20 – 22430 Graus (Huesca), y CIF G22147698, con el objetivo de dinamizar las compras locales en torno a la festividad de San Valentín.

### 2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Esta acción promocional tiene por objetivo fomentar el consumo en el comercio local durante el mes de febrero, premiando a los compradores que realicen sus compras en los **establecimientos socios de la Asociación de Empresarios de la Ribagorza**.

### 3. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

- **Periodo de compras válidas:** del 2 al 11 de febrero de 2026 (ambos inclusive).
- **Fecha del sorteo:** 12 de febrero de 2026
- El sorteo tiene ámbito **comarcal** y está dirigido a consumidores de cualquier localidad que compren en los establecimientos adheridos a la Asociación.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas físicas **mayores de 18 años** que cumplan las siguientes condiciones:

1. Realizar una compra entre el 02/02/26 y el 11/02/26 en un comercio **socio** de la Asociación de Empresarios de la Ribagorza.
2. Acceder a la landing oficial del sorteo mediante el enlace web o escaneando el **código QR** visible en los carteles promocionales.

3. **Rellenar el formulario** de participación con los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos
  - Teléfono de contacto
  - Nombre del establecimiento
  - Número o imagen del ticket de compra
4. **Conservar el ticket original** hasta el día del sorteo (imprescindible para validar el premio si resulta ganador/a).

## 5. MECÁNICA DEL SORTEO

**Cada ticket es una participación válida.**

Los participantes podrán subir **tantos tickets como deseen**, siempre que correspondan a compras en fechas y comercios válidos.

Una vez un ticket resulte introducido en la web, **no podrá volver a participar**, aunque la misma persona sí podrá seguir participando con otros tickets distintos.

## 6. PREMIO

Se sorteará 1 vale de 50 € para consumir en establecimientos de hostelería adheridos a la Asociación de Empresarios de Ribagorza. El vale será válido durante 6 meses a contar desde la fecha del sorteo. **El vale deberá consumirse en una sola vez** y no se reembolsará su importe parcial en efectivo ni en otras compras.

El ganador será seleccionado de forma **aleatoria** entre todas las participaciones válidas recibidas y contactado por teléfono.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 48 horas o no presenta el ticket original, se seleccionará un nuevo ganador.

## 7. DESCALIFICACIONES

La organización podrá descalificar a cualquier participante si:

- El ticket no corresponde a un comercio adherido o a la fecha indicada.
- Los datos proporcionados son incorrectos, incompletos o falsos.
- Se detectan intentos de fraude, manipulación o duplicación de tickets.

## 8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Asociación de Empresarios de la Ribagorza será responsable del tratamiento de los datos personales recogidos.

Estos serán utilizados **exclusivamente** para la gestión del sorteo y el contacto con el ganador.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a:

**[info@empresariosribagorza.es](mailto:info@empresariosribagorza.es)**

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este sorteo implica la **aceptación total** de estas bases legales.

La organización se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo por causa justificada, siempre respetando los derechos adquiridos por los participantes.

## **10. LEGISLACIÓN Y FUERO**

Estas bases se rigen por la legislación española.

Cualquier conflicto será resuelto por los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.